

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes a los meses de julio y agosto, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se publica un documento sobre las medidas del Gobierno para luchar contra la economía sumergida, dentro del "Programa de acción jurídica ordenadora del mercado laboral", aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de junio; de **EE.UU.** se informa de la celebración de las convenciones demócrata y republicana; de **Italia** se incluyen dos documentos: el primero contiene una reseña de la actualidad política, económica y social; el segundo resume los resultados del Balance Demográfico Nacional, publicado por el Instituto Central de Estadística (ISTAT), que confirma que la población italiana es una de las más envejecidas del mundo; de **Países Bajos** se publican dos documentos: el primero analiza la situación económica del país; el segundo ofrece una completa descripción de la composición y funciones del Consejo Económico y Social (SER); de **Francia, Grecia y Rumania** se han incluido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Francia** se publica un documento sobre el Plan de Medidas para suprimir el déficit del Seguro de Enfermedad, que se incluye en el Proyecto de Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2009.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero contiene las estadísticas laborales del mes de agosto, que constatan la tendencia positiva del mercado laboral alemán; el segundo informa de la aprobación por el Consejo de Ministros, el pasado 30 de julio, de un proyecto de ley para favorecer la inserción en el mercado laboral de las personas con discapacidad; de **Bélgica** se introducen dos documentos: el primero contiene el informe sobre el paro en el mes de julio; el segundo es un informe sobre el trabajo de los estudiantes; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo en el mes de agosto, durante el que se perdieron 84.000 puestos de trabajo, la octava pérdida mensual consecutiva; de **Francia** se publican dos documentos: el primero recoge los datos de la Encuesta del Empleo en 2007, realizada por el Instituto Nacional de Estudios y Estadística (INSEE), que ofrece información sobre el tiempo real de trabajo, y sobre las características del paro; el segundo informa de la aprobación por el Parlamento de la Ley de Derechos y Deberes de los Demandantes de Empleo, que tipifica los requisitos que deberán cumplir los parados para poder percibir las prestaciones; de **Italia** se recogen los datos del Informe sobre Mercado de Trabajo, elaborado por el Consejo Nacional de la Economía del Trabajo.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, de **Bélgica** se incluyen dos documentos: el primero recoge las declaraciones del Director General de la Federación de Empresarios Belgas (FEB) al periódico “Le Soir”, sobre las negociaciones interprofesionales que comenzarán en otoño; el segundo informa de la publicación de la Ley de 23 de abril, que completa la transposición de la Directiva 2002/14/CE, que establece un marco general relativo a la información y consulta de los trabajadores dentro de la UE, en virtud de la cual se produce una ampliación de las competencias del Comité de Prevención y de Protección en el Trabajo; de **Francia** se informa de la aprobación por el Parlamento del Proyecto de Ley de Renovación de la Democracia Social y Reforma del Tiempo de Trabajo, que modifica profundamente los criterios de representatividad sindical y las reglas de validación de los acuerdos colectivos.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Países Bajos** se informa del aumento de los salarios de convenio colectivo en el segundo trimestre de 2008, que ha sido mucho mayor que en el primer trimestre; de **Polonia** se publica un resumen del estudio sobre la evolución de la organización sindical una vez finalizada la era comunista, publicado en la revista quincenal “Polen-Analysen”.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Bélgica** se publica un documento que informa de la aprobación por el Consejo de Ministros, del 11 de julio, de un Plan de Acción contra la trata de seres humanos, que permite a Bélgica ser el primer país en poner en práctica el Plan de Acción a nivel europeo para luchar contra este desafío; de **Italia** se publican tres documentos: el primero informa de la presentación del “Informe sobre el Estado Social –año 2008”, que muestra las carencias de los servicios sociales italianos; el segundo reseña los resultados de una encuesta del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (EURISPES), en colaboración con el sindicato de las amas de casa “Federcasalinghe”, sobre mujeres y conciliación laboral; el tercero resume las conclusiones de la jornada que el Centro de Estudios sobre Inversiones Sociales (CENSIS) ha dedicado al análisis del Estado del bienestar italiano.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se incluyen tres documentos: el primero informa de la aprobación por el Consejo de Ministros, el pasado 16 de julio, de un paquete de medidas para fomentar la inmigración de especialistas extranjeros; el segundo expone de forma breve los requisitos de conocimientos del idioma alemán que la Ley de Extranjería prevé para la concesión de los diferentes títulos de residencia; el tercero contiene los datos estadísticos con los que el Gobierno Federal justifica la congelación de las ayudas a los solicitantes de asilo, en respuesta a una interpelación parlamentaria sobre este asunto del partido La Izquierda; de **Bélgica** se inserta un documento que informa de la creación en el seno de la Oficina de Extranjeros de un “servicio para la inmigración económica”, con el objetivo de vigilar el cumplimiento de los procedimientos y orientar a los trabajadores hacia las empresas o regiones susceptibles de interesarse por las cualificaciones de los demandantes de empleo; de **Francia** se publica un documento sobre el informe de la Comisión creada por el Ministro de Inmigración y presidida por el ex Presidente del Consejo Constitucional, Pierre Mazaud, con el objeto de emitir su opinión sobre dos cuestiones de la política de inmigración

francesa: la instauración de contingentes anuales y la unificación de los problemas contenciosos relativos a los extranjeros; de **Italia** se incluyen tres documentos: el primero resume el estudio de la Fundación ISMU (Iniciativas y Estudios sobre la Multietnicidad) sobre la inmigración irregular; el segundo informa de la presentación, para su examen, ante la Unión Europea, de tres decretos sobre inmigración que forman parte del “paquete seguridad”; el tercero consiste en un amplio estudio sobre la inmigración italiana en España, desde una perspectiva histórica y actual; de **Rumanía** se informa del escaso éxito que han tenido las iniciativas oficiales para fomentar el retorno de los emigrantes rumanos a su país.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.